



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27310-OC

Providencia, 25-07-2016

Señor(es): TLC CAPACITACION LIMITADA

At.Sr.: *

Dirección: Avenida Libertador Bernardo O'higgins 2130 OF-D

R.U.T.: 77.930.750-6

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 2-40-47-57-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 25-07-2016

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

Fecha de despacho: 25-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	DIFERENCIA EN TRAMO DE FANQUICIA AL CURSO N° 79, CONSTR. INDICADORES DE SAL	940320.00	940.320
<p>Son: NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.-</p> <p>RQ N° 4227-SERV, CAPACITACION, DIF. COST. EMPRESA, CAP. ADM. DE SALUD</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 940.320</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 940.320.-</p>

(CM) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depo. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme